



Expte. N° SG/CA/1/2014
(antes SG/CA/21/2013)

PROPUESTA DE ORDEN

Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, del **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LOS MUSEOS Y CENTROS DE ARTE DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES, CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO** a tenor de lo dispuesto en los artículos 138, 150 y 157, concordantes del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Visto que según los Certificados expedidos por funcionario responsable del Registro de la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de esta Consejería, dentro del plazo de presentación de ofertas han tenido entrada las siguientes: SEGURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A., SURESTE SEGURIDAD S.L., EULEN SEGURIDAD S.A., SALZILLO SEGURIDAD, S.A., MAGASEGUR, S.L., GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A., CIA MEDITERRANEA DE VIGILANCIA, S.A. (MEVISA), GINES HERNANDEZ LOPEZ SEGURIDAD, S.L. y VIGILANCIA INTEGRADA, S.A.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 3 de febrero de 2014, donde se procede al examen de la documentación presentada en trámite de subsanación, de la que se desprende lo siguiente:

“(....)”

La empresa **GINÉS HERNÁNDEZ LÓPEZ SEGURIDAD, S.L.** no aporta documentación alguna en plazo de subsanación, por lo que la Mesa acuerda por unanimidad su inadmisión”

Vista, igualmente, el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 5 de febrero de 2014 donde, en acto público, se informa a los asistentes de los admitidos y excluidos y se procede a la **apertura de los sobres nº 2 de criterios objetivos evaluables mediante cifras o porcentajes**, con los siguientes resultados:

Nº	EMPRESAS	OFERTA ECONOMICA IVA EXCLUIDO	PRECIOS HORA DIURNA	PRECIOS HORA DIURNA FESTIVA	PRECIOS HORA NOCTURNA	PRECIOS HORA NOCTURNA FESTIVA	BOLSA HORARIA SIN CARGO
1	SEGURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	478.280,65	14,48 €	15,78 €	16,10 €	17,52 €	2.000
2	SURESTE SEGURIDAD S.L.	432.465,76	13,31 €	14,42 €	14,37 €	14,70 €	2.000
3	EULEN SEGURIDAD S.A.	494.486,21	15,00 €	16,14 €	16,44 €	17,58 €	2.000
4	SALZILLO SEGURIDAD, S.A.	415.998,32	12,77 €	13,65 €	13,89 €	14,76 €	2.000
5	MAGASEGUR, S.L.	462.988,01	14,40 €	15,27 €	15,50 €	16,38 €	2.000
6	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	476.452,80	14,67 €	15,57 €	15,90 €	16,86 €	2.000
7	CIA MEDITERRANEA DE VIGILANCIA, S.A. (MEVISA)	473.773,81	14,39 €	15,54 €	16,04 €	17,17 €	2.000
8	VIGILANCIA INTEGRADA, S.A.	489.761,64	14,75 €	16,02 €	16,34 €	17,62 €	2.000



Vista el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 17 de febrero de 2014, en la que se procede al examen del informe técnico elaborado por D. Benigno Sánchez Martínez, Jefe de Control de Accesos de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, en relación con las ofertas económicas presentadas por las empresas admitidas a esta licitación:

(".....") Estudiadas las ofertas presentadas se observa que varias de ellas contienen errores aritméticos, procediéndose de oficio a su subsanación, en base la cláusula 13.3 párrafo 3º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, "En caso de discrepancia entre el precio total ofertado y el que resulte de aplicar los precios/hora también ofertados al número de jornadas previstas en el Pliego, prevalecerán estos últimos. Se adjuntan los cuadros de jornadas marcadas en los Pliegos. ("...")

(....)Para esto se procede a calcular los datos aportados por las licitadoras según sus precios unitarios hora. El resultado de las correcciones efectuada por el técnico responsable se refleja en el siguiente cuadro comparativo:

EMPRESAS LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE CALCULADO SEGÚN PLIEGOS (IVA EXCLUIDO)
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	478.280,65 €	478.302,40 €
SURESTE SEGURIDAD, S.L	432.465,76 €	432.465,76 €
EULEN SEGURIDAD, S.A.	494.486,21 €	490.869,12 €
SALZILLO SEGURIDAD, S.A	415.998,32 €	415.988,32 €
MAGASEGUR, S.L	462.988,01 €	466.440,00 €
GRUPO CONTROL SEGURIDAD, S.A	476.452,80 €	476.424,00 €
MEVISA, COMPAÑIA MEDITERRANEA, S.A.	473.773,81 €	473.777,92 €
VINSA. VIGILANCIA INTEGRADA, S.A.	489.761,64 €	485.801,92 €

Del mencionado informe se desprende que *(".....") la proposición económica presentada por la empresa **SALZILLO SEGURIDAD S.A.**, con una oferta de 415.988,32 €, se encuentra incurso en presunción de baja anormal o desproporcionada por la cantidad de **2.519,49 €.**"*

La Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto por el artículo 152.3 del TRLCSP, que se requiera a la empresa antes citada para que justifique la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma, y solicitar posteriormente, informe técnico.

Vista, igualmente, el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 10 de marzo de 2014, donde se examina el informe técnico, elaborado en relación con la justificación de la oferta incurso inicialmente en valores anormales o desproporcionados presentada por la empresa SALZILLO SEGURIDAD, S.A. donde se recoge lo siguiente:



(“.....”)

Con fecha 4 de marzo de 2014 se recibe la documentación, y vistas las alegaciones sobre la oferta presentada en su escrito de 28 de febrero de 2014 por la empresa, se informa que **SALZILLO SEGURIDAD S.A.**, la misma indica que su oferta esta basada en concordancia con las retribuciones recogidas en el vigente convenio colectivo para seguridad, así como indicar que los gastos provocados por la uniformidad y equipamientos de seguridad ya los tiene asumidos al estar ya trabajando en los citados servicios. Por lo que se considera que la empresa ha justificado su oferta y que la misma puede ser cumplida de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas. Por todo ello se procede a valorar las mismas, según lo estipulado en los PCAP y PPT.(“.....”)

(“.....”)

1. RESUMEN DE PUNTUACIÓN.

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN BOLSA HORARIA	PUNTUACIÓN TOTAL
<i>SALZILLO SEGURIDAD, S.A</i>	80,00	20	100,00
<i>SURESTE SEGURIDAD, S.L</i>	76,95	20	96,95
<i>MAGASEGUR, S.L</i>	71,35	20	91,35
<i>MEVISA, COMPAÑIA MEDITERRANEA, S.A.</i>	70,24	20	90,24
<i>GRUPO CONTROL SEGURIDAD, S.A</i>	69,85	20	89,85
<i>SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.</i>	69,58	20	89,58
<i>VINSA. VIGILANCIA INTEGRADA, S.A.</i>	68,50	20	88,50
<i>EULEN SEGURIDAD, S.A.</i>	67,80	20	87,80

Vistas las puntuaciones obtenidas en los diferentes criterios de valoración, indicar que la empresa **SALZILLO SEGURIDAD S.A.**, obtiene la puntuación más alta, por lo que se elabora el presente **Informe técnico**, trasladándose el mismo, a la Mesa de Contratación.(“.....”)

De conformidad con lo anterior, a la vista del citado informe y de la documentación presentada por la empresa **SALZILLO SEGURIDAD, S.A.** para la justificación de su oferta, la Mesa formula la siguiente propuesta al órgano de contratación:

1º ADMITIR la oferta económica realizada por la empresa **SALZILLO SEGURIDAD, S.A.**, por considerar que está debidamente justificada,

2º FORMULAR PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, por cumplir los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos y haber obtenido la máxima puntuación, a favor de la empresa **SALZILLO SEGURIDAD, S.A.**, siendo los precios/hora ofertados, IVA excluido, los siguientes: laborales: hora diurna: **12,77 €**; hora nocturna: **13,89 €**; festivos: hora diurna: **13,65 €** y hora nocturna: **14,76 €**, resultando un precio total, en función del calendario previsto, de **415.988,32 €**, IVA excluido y una bolsa horaria sin cargo de **2.000 horas**.



Visto el retraso en la adjudicación del contrato sobre lo previsto inicialmente, así como lo dispuesto en la cláusula 19.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procede la reducción de plazo, precio e importe de la garantía definitiva, para una previsión de inicio de 16 de abril próximo.

Vista la Orden de esta Consejería de fecha 11 de marzo de 2014, por la que se declaran válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación de referencia, se clasifican las ofertas presentadas y se requiere a la empresa **SALZILLO SEGURIDAD, S.A.**, la documentación justificativa a que se refiere el artículo 151.2 del TRLCSP, lo cual efectúa en el plazo concedido.

Visto lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación.

En su virtud, una vez fiscalizado favorablemente, se propone se dicte **Orden** en los siguientes términos:

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación del **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LOS MUSEOS Y CENTROS DE ARTE DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES, CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO.**

SEGUNDO.- No admitir la proposición presentada por la empresa **GINÉS HERNÁNDEZ LÓPEZ SEGURIDAD, S.L.**, por las razones anteriormente expuestas.

TERCERO.- Adjudicar dicha contratación a la empresa **SALZILLO SEGURIDAD, S.A.**, con CIF: A73100638, y domicilio en c/ Jardín de Murcia, 32. 30100 El Puntal (Murcia), para un plazo de ejecución de 16 de abril de 2014 a 30 de junio de 2014, ambos incluidos, por importe de 174.979,68 €, más 36.745,73 € en concepto de IVA al tipo del 21%, lo que supone **un importe total de 211.725,41 €** siendo los precios hora IVA excluido los siguientes: laborales: hora diurna: **12,77 €**; hora nocturna: **13,89 €**; festivos: hora diurna: **13,65 €** y hora nocturna: **14,76 €**, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 18.02.00.453A.227.01, proyecto de inversión nº 34351, del presupuesto del año 2014.

CUARTO.- Proceder a la anulación de la cantidad de **432.492,14 €**, resultante de la diferencia entre el precio total de licitación y el de adjudicación

QUINTO.- Designar director del mencionado contrato a D. Benigno Sánchez Martínez, Jefe de Control de Accesos de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias.

SEXTO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato, que se efectuará en un plazo no inferior a quince días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la adjudicación del contrato.

SEPTIMO.- Proceder a la publicación de la presente Orden en el Perfil del Contratante, así como a su notificación a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrán interponer, con carácter potestativo, **recurso especial en materia de contratación** regulado en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la remisión de esta notificación, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, con sede en Avda. Gral. Perón, 38; 28020-



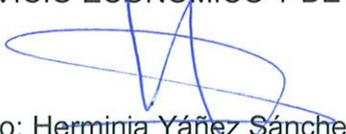
Región de Murcia
Consejería de Cultura y Turismo.
Secretaría General

Servicio Económico y de Contratación
C/ Santa Teresa, 21.
Casa Díaz Cassou, 2ª Planta
30005 Murcia

T.: 968 277708
968 277789
F.: 968 277794

Madrid- <http://tribunalcontratos.gob.es.>, o **recurso contencioso-administrativo** ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la el día siguiente al de su notificación. Todo ello si perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Murcia, 18 de marzo de 2014
LA JEFE DEL SERVICIO ECONÓMICO Y DE CONTRATACIÓN


Fdo: Herminia Yáñez Sánchez

INTERVENIDO Y CONFORME,
SEGÚN INFORME Nº 12737
(Acuerdo de C. de G. de 31-07-09
de fiscalización limitada previa)
EL INTERVENTOR DELEGADO

ORDEN


Fdo.: Pablo Molero Marañón

Visto lo anterior, en ejercicio de las competencias que me han sido delegadas por la Orden de 22 de octubre de 2008 de la Consejería de Cultura y Turismo (BORM nº 249, de 25/10/2008).

DISPONGO

Aprobar la Propuesta formulada en los términos expresados en la misma.

Murcia, 24 MAR 2014
EL CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO
P.D. LA SECRETARIA GENERAL




Fdo.: Mª Luisa López Ruiz